



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga, a través del área que corresponda, la reparación y/o reconstrucción de los tramos de escaleras que se constituyen en la Sección F, el primer tramo, entre los Macizos 22 y 23 desde la calle Soberanía Nacional hacia la calle José Ignacio Rucci; segundo tramo constituido entre los Macizos 17 y 18 desde la calle José Ignacio Rucci hacia la calle Ricardo Balbín y el tercer tramo constituido entre los Macizos 13 y 14 desde la calle Ricardo Balbín hacia la calle Facundo Quiroga. Todos ellos ubicados entre los barrios La Cantera y San Vicente, según se adjunta en plano que consta en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento del Ejecutivo Municipal que disponga - a través del área que corresponda- el saneamiento, corte de pastizales y recolección de residuos de los tramos de escaleras que se constituyen en la Sección F, el primer tramo, entre los Macizos 22 y 23 desde la calle Soberanía Nacional hacia la calle José Ignacio Rucci; segundo tramo constituido entre los Macizos 17 y 18 desde la calle José Ignacio Rucci hacia la calle Ricardo Balbín y el tercer tramo constituido entre los Macizos 13 y 14 desde la calle Ricardo Balbín hacia la calle Facundo Quiroga. Todos ellos ubicados entre los barrios La Cantera y San Vicente, según se adjunta en plano que consta en Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento del Ejecutivo municipal que disponga, a través del área que corresponda, la colocación de luminarias de los tramos de escaleras que se constituyen en la Sección F, el primer tramo, entre los Macizos 22 y 23 desde la calle Soberanía Nacional hacia la calle José Ignacio Rucci; segundo tramo constituido entre los Macizos 17 y 18 desde la calle José Ignacio Rucci hacia la calle Ricardo Balbín y el Tercer tramo constituido entre los macizos 13 y 14 desde la calle Ricardo Balbín hacia la calle Facundo Quiroga. Todos ellos ubicados entre los barrios La Cantera y San Vicente, según se adjunta en plano que consta en Anexo II.

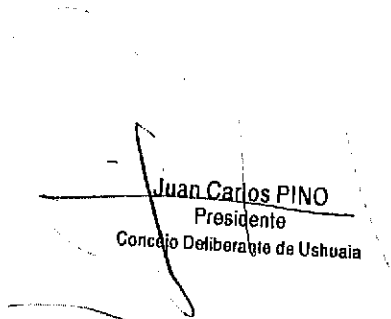
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º ⁴⁹ /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO II.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 49 /2020



Macizos 22 y 23,
calles SOBERANÍA
NACIONAL a
IGNACIO RUCCI

MARIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 49 /2020



Macizos 17 y 18,
calles IGNACIO
RUCCI a RICARDO
BALBÍN,



Macizos 13 y 14,
calles RICARDO
BALBÍN a
FACUNDO
QUIROGA.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia